



# COMPANIA DE TAXIS AMIPEAPA

SECTOR ADUANA

22284

Fundada el 8 de Junio de 1995 Resolución Nº 95.1.1.1.0002256  
Dirección: Calle Piñán y Panamericana Norte / Ibarra - Ecuador

Escamear  
18-07-07  
M

Of. Nº. 100

Quito, 12 de julio del 2007

18 JUL 2007

\$ 1,10  
e.r.o

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De nuestras consideraciones:

Por el presente, nos dirigimos a usted con la finalidad de comunicar la siguiente transferencia de acciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "AMIPEAPA CIA LTDA", Nro. 49 con número de expediente 52990, reunida el cuatro de julio del dos mil siete, a las catorce horas cero minutos, ante la petición formulada por el señor Carlos Javier Arévalo Pozo, que manifiesta la decisión de ceder cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor César Armando Querembás Arévalo, Resolvió por unanimidad aprobar dicha petición; esto es, que pueda ceder cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor César Armando Querembás Arévalo, conforme se desprende del Acta que se encuentra adjunta en la Escritura de Cesión de Derechos y Acciones, celebrada el seis de julio del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión.

**CEDENTE**  
NOMBRES: Carlos Javier  
APELLIDOS: Arévalo Pozo ✓  
C.C. 100217361-3 ✓  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana ✓  
VALOR DE C/ACCION \$ 1,00 ✓  
# ACCIONES QUE CEDE: 50 ✓

**CESIONARIO**  
NOMBRES: César Armando  
APELLIDOS: Querembás Arévalo ✓  
C.C. 100250051-8  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION: Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Lida. Mónica Torres de Acosta  
Gerente - Secretaria  
NOMBRE Y FIRMA ✓  
REPRESENTANTE LEGAL

Fernando Patricio Villarreal V.  
ABOGADO  
MATRÍCULA Nº 292 C.A.I.  
600 947 - 950 512 Ibarra



Cesion de Participaciones  
ingresada en venta milla  
de Ibarra  
M

26 26 J  
13-07-2007



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA: SR. ARÉVALO POZO CARLOS JAVIER

A FAVOR DE: SR. QUEREMBÁS ARÉVALO CÉSAR ARMANDO

CUANTIA: \$ 50,00

ESCRITURA No. 1.729

SE DIO DOS COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día viernes seis de julio del año dos mil siete, ante mí doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO, soltero; y, por otra parte el señor CÉSAR ARMANDO QUEREMBÁS ARÉVALO, soltero; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quiénes de conocerles personalmente doy fe, y en las calidades que luego se indicaran, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de derechos y acciones del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente contrato, comparecen: como una parte el señor CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO, en calidad de Cedente; y, por otra parte el señor CÉSAR ARMANDO QUEREMBÁS ARÉVALO, en calidad de Cesionario, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, convienen en celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AMIPEAPA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Doctor Galo Espinosa Erazo, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Ibarra, el diecinueve de julio del mismo año, conjuntamente con la Resolución aprobada número 95.1.1.1.0002256, de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del once de julio de mil novecientos noventa y cinco. DOS: La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con carácter de universal el cuatro de julio del dos mil siete, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO, para que transfiera las cincuenta participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor CÉSAR ARMANDO QUEREMBÁS ARÉVALO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO, CEDE en venta real y efectiva las cincuenta participaciones que posee en la Compañía AMIPEAPA LTDA., a favor del señor CÉSAR ARMANDO QUEREMBÁS ARÉVALO, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las cincuenta participaciones objeto de este contrato es el de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, al contado, en dinero en efectivo y de curso legal, y que los vendedores declaran tener recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Abogado Darwin Sigüenza. Matrícula quinientos del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso;



Este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
los que se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy  
fe.

Sr. Carlos Javier Arévalo Pozo.

C. C. 100217361-3

Sr. César Armando Querembás Arévalo

C. C. 100250051-8

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrido  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



## CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 113, inciso segundo de la ley de Compañías, por la presente certifico que mediante junta General Extraordinaria y Universal de socios del 4 de julio de 2007 se resolvió autorizar al señor Carlos Javier Arévalo Pozo la cesión de cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor César Armando Querembás Arévalo.

Ibarra, a 4 de julio de 2007

Atentamente,



Torres Flores Mónica Mercedes  
GERENTE





## CAMARA DE TRANSPORTE LIVIANO DE IMBABURA

Acuerdo Ministerial Nro. 02 257 / Aprobado el 9 de Julio del 2002  
IBARRA - ECUADOR

Ibarra, 02 de julio de 2007

### CERTIFICADO

A petición verbal del interesado señor **CARLOS JAVIER AREVALO POZO**, con cédula de identidad Nro. 1002173613 y en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA CAMARA DE TRANSPORTE LIVIANO DE IMBABURA** de la provincia de Imbabura, tengo a bien:

### CERTIFICAR

**QUE:** La **COMPAÑÍA DE TAXIS AMIPEAPA Cia. Ltda. Nro. 49** que se encuentran ubicados en la Panamericana Norte Km. 5 junto al cuartel de la Aduana, son afiliados a nuestra Institución desde el **09 de julio del 2002**, y *en ese tiempo que pertenecen a la CAMARA, se han desempeñado como una Compañía seria y responsable de todas sus obligaciones como Miembros Activos, por lo que es merecedora de respeto y consideración de todos cuantos los conocemos y como tal deseamos todo éxito en todas sus justas aspiraciones como Institución del Transporte al Servicio de la Comunidad.*

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

Atentamente/

  
Lic. Rodrigo Cabezas  
**PRESIDENTE CATRALIV**



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AMIPEAPA CIA. LTDA."

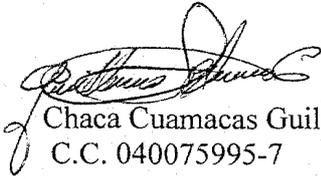
En la ciudad de Ibarra a los cuatro días del mes de julio de 2007, siendo las catorce horas y cero minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Piñan s/n Km. 5, la Aduana Barrio Priorato y con la presencia de los socios: Cadena Torres Aníbal Saud, Chaca Cuamacas Guillermo Cástulo, Imbago Erazo Jaime Rogelio, Novoa Aceldo Alicia Noemí, Pinchao Erazo Ximena del Pilar, Pinto Quiguango Miguel Tito, Posso Cadena Pedro Gerardo, Pozo Pepe Patricio, Quiranza Andrade Paco Leonidas, Rojas Rocha Jorge Ramiro, Torres Flores Mónica Mercedes, Vélez Arcentales Diego Fernando, y Arévalo Pozo Carlos Javier. Quienes representan el cien 100% del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el art. 119 y 238 de la ley de compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día relacionado con:

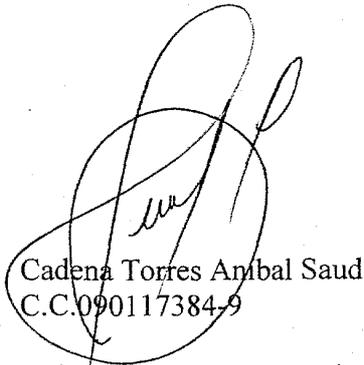
### 1.- Cesión de participaciones.

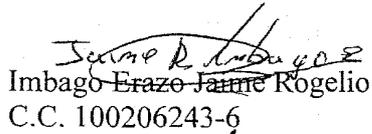
Preside la Junta el señor Paco Leonidas Quiranza Andrade, Presidente de la compañía, y actúa de secretaria la señora Lcda. Torres Flores Mónica Mercedes, por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es del 100%. De inmediato se da lectura al único punto de orden el mismo que es aprobado por unanimidad de los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con: **1.- Cesión de Participaciones.** Toma la palabra el señor Carlos Javier Arévalo Pozo, quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor César Armando Querembás Arévalo, propuesta que después de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad. En tal virtud se **RESUELVE:** Ceder cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor César Armando Querembás Arévalo.

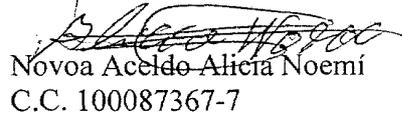
Sin tener otro asunto del que tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y sin modificación alguna. Siendo las diez y seis horas con cero minutos se da por terminada la Junta y para constancia de lo cual firman a continuación todos los socios.



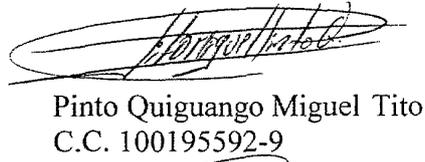
  
Chaca Cuamacas Guillermo Cástulo  
C.C. 040075995-7

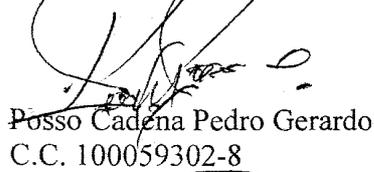
  
Cadena Torres Ambal Saud  
C.C. 090117384-9

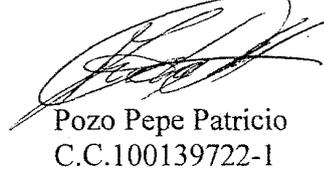
  
Imbago Erazo Jaime Rogelio  
C.C. 100206243-6

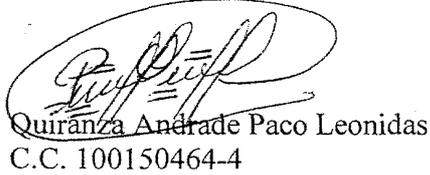
  
Novoa Aceldo Alicia Noemí  
C.C. 100087367-7

  
Pinchas Erazo Ximena del Pilar  
C.C. 040095594-4

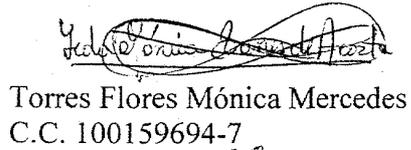
  
Pinto Quiquango Miguel Tito  
C.C. 100195592-9

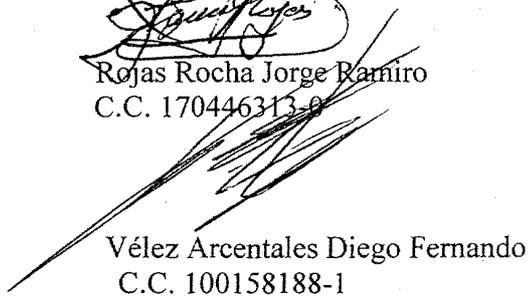
  
Posso Cadena Pedro Gerardo  
C.C. 100059302-8

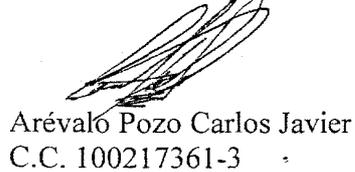
  
Pozo Pepe Patricio  
C.C. 100139722-1

  
Quiranza Andrade Paco Leonidas  
C.C. 100150464-4

  
Rojas Rocha Jorge Ramiro  
C.C. 170446313-0

  
Torres Flores Mónica Mercedes  
C.C. 100159694-7

  
Vélez Arcentales Diego Fernando  
C.C. 100158188-1

  
Arévalo Pozo Carlos Javier  
C.C. 100217361-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100217361-3

AREVALO POZO CARLOS JAVIER  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
15 SEPTIEMBRE 1976  
005- 0068 01868 M  
IMBABURA/ IBARRA  
SAGRARIO 1976

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312242

SOLTERO  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

FAUSTO CORNELIO AREVALO  
MARIA CELINDA POZO  
IBARRA 27/02/2003  
27/02/2015  
FORMA No. REN 0042973  
Imb



PULGAR DERECHO



DR. JORGE EFREN CÁRDENAS CARRIÓN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, CERTIFICO:

que con fecha seis de julio del dos mil siete, se procede a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MPEAPA CIA. LTDA., la venta de cincuenta acciones otorgada por el señor Carlos Javier Arévalo Pozo a favor del señor César Armando Querembás Arévalo.- Ibarra, julio seis del dos mil siete.



*Jorge E. Cardenas Carrion*  
Dr. Jorge E. Cardenas Carrion



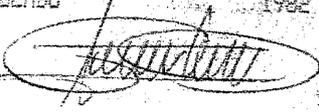
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CIUDADANIA 100250051-2  
 QUEREMBAS AREVALO CESAR ARMANDO  
 FICHINCHA/GUITO/PUEBLO  
 09 ENERO 1982  
 001-1 0015 00015 M  
 FICHINCHA/GUITO  
 PUEBLO 1982

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V444E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 CESAR ABDON QUEREMBAS  
 YOLA TERESA AREVALO  
 IBARRA 13/03/2006  
 13/03/2018  
 REN 0196109

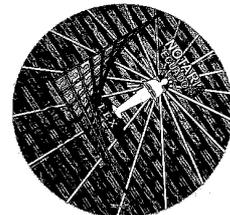



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta Popular 15 de Abril del 2007  
 100250051 2 0004 151 1785601  
 QUEREMBAS AREVALO CESAR ARMANDO  
 IMBABURA ANTONIO ANTE  
 SAN FCO. DE NATABUELA  
 \*SANTON\* Multas= 12 Cost.Rep= 2 Tot= 20  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA  
 00000057 05/06/2007 13:10:04

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los seis días del mes de julio del año dos mil siete.



  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTON IBARRA  
 Dr. Jorge E. Cardenas Carrion  
 NOTARIO CUARTO



MA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPañÍA AMIPEAPA CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diez de Julio del dos mil siete.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6841, 8:10:03

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

